

*///son (Chubut), 02 de Marzo de 2010*

*Dictamen Nro. 28/10 CF*

*Señor Presidente:*

***Ref: Expte. N° 28.646/2010 – I.P.V. Y D.U.  
–R/ANT.CONT.DIRECTA N° 32/09 – CONST. SANITARIO CIUDAD  
DEPORT. EN RAWSON – 1° ETAPA EXPTE. 2106/08 SYPY SP /IPV.***

*Me confiere vista del presente y al respecto tengo para mi:*

*a) Que se ha expedido el Sr. Asesor Técnico a Fs. 314 ,  
indicando una inconsistencia en el subitem 1.3 Obrador e instalaciones  
temporarias, que deberá ser solventada convenientemente, previo a la  
suscripción del Contrato pertinente.*

*b) Que a fojas 302 la subcomisión Técnica ha indicado que la  
empresa oferente deberá aportar documental técnica, que taxativamente se  
señala. Compartiré con la tal Subcomisión, que deberá estar agregada ,  
previo a la firma del contrato de obra pública, que habrá de suscribirse.*

*c) Finalmente a fs. 311, luce agregado el proyecto de  
resolución , que adjudica a la firma O.C.P. Ingeniería y Construcciones SRL,  
por \$ 432.349.81 e imputa contablemente, en su artículo 2do- a mi criterio-  
de modo razonable.*

*De modo que, NADA tengo que objetar a la tramitación del  
presente proceso administrativo, a salvo lo indicado en los acápites a) y b) ,  
que precede.*

***Cr. Alejandro Carrasco  
Contador Fiscal***